



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

CIRCULAR 0014-4

Bogotá D.C. 21 JUL. 2022

PARA GOBERNADORES Y ALCALDES

Asunto: Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – «**Seguimiento a Planes de Desarrollo**» vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información **Kit de Planeación Territorial – KPT**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994¹, el artículo 79 de la ley 617 de 2000², el artículo 90 de la ley 715 de 2001³ y el Decreto 1893 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, el artículo 79 de la ley 617 de 2005, el artículo 90 de la ley 715 de 2016 y el Decreto 1893 de 2021.

Conforme a los lineamientos entregados en la circular 0010 – 4 del 3 de mayo 2022, mediante el presente alcance se modifica la fecha límite para el reporte de información 2022 en el KPT. Lo anterior teniendo en cuenta que, tras finalizar el reporte de avance de cumplimiento del PDT parcial del segundo trimestre acumulado del 2022, se realizó una revisión de la información reportada por las Entidades Territoriales sobre el avance físico y financiero del PDT correspondiente a este periodo y se identificó que algunas Entidades aún no han logrado finalizar el reporte debido a una temporalidad distinta entre el proceso de cierre financiero interno de las entidades y el del reporte en el sistema para los reportes parciales del KPT en la vigencia 2022.

De esta manera, la presente prórroga busca que el seguimiento al cumplimiento de los PDT sirva a su propósito informativo y de insumo para la toma de decisiones, para lo cual es necesaria una mayor participación de las Entidades.

Por su parte, a través de diferentes canales de atención se han recibido solicitudes de prórroga para el reporte parcial correspondiente al segundo trimestre acumulado del 2022, entre las que principalmente se ha manifestado la necesidad de ampliar el plazo concedido inicialmente, esto, en atención al tiempo que se requiere para recopilar y cargar la información financiera para cada una de las metas.

De esta manera, la presente circular busca prorrogar el término previsto para reportar información de avance parcial en el cumplimiento de los PDT para la vigencia 2022 en la plataforma KPT, de igual forma, el término para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones.

¹ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

² Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

³ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

⁴ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

⁵ Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

⁶ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Continuación Circular Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – “Seguimiento a Planes de Desarrollo” vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información Kit de Planeación Territorial – KPT.

En consecuencia, por medio de la presente circular y de conformidad con el enunciado marco normativo, el DNP, a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT) informa y comunica a los municipios, distritos y departamentos el ajuste del cronograma con los plazos máximos y perentorios para municipios, distritos y departamentos:

Por lo tanto, el numeral 3 de la circular 0010-4 del 3 de mayo de 2022 quedará en los términos que se enuncian a continuación:

« [...]»

3. En concordancia con el numeral 1 de la presente circular, para el reporte de la información en el **Kit de Planeación Territorial – KPT**, relacionado con el avance en el cumplimiento de los planes de desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022, el cronograma con los plazo máximos y perentorios para **Municipios, Distritos y Departamentos** es el siguiente:

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha limite (*)
1	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2020, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT . De igual forma, este es el espacio para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones. El DNP – DODT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP-DODT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2020.	Corte definitivo febrero 15 de 2022
2	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2021, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT . De igual forma, este es el espacio para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones. El DNP – DODT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2021.	Corte definitivo Mayo 21 de 2022
3	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de junio de 2022, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2022.	Corte parcial de seguimiento Agosto 01 de 2022
4	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 30 de septiembre de 2022, en la	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2022.	Corte parcial de seguimiento

Continuación Circular Alcance a lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales – “Seguimiento a Planes de Desarrollo” vigencias 2020, 2021 y 2022 en el sistema de información Kit de Planeación Territorial – KPT.

Ítem	Actividad	Responsable	Medio de publicación/ aplicativo de reporte o validación/ medio de envío	Fecha límite (*)
	plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT.			octubre 31 de 2022
5	Reportar la información de avance en el cumplimiento de los PDT, con corte al 31 de diciembre de 2022, en la plataforma Kit de Planeación Territorial – KPT . De igual forma, este es el espacio para la realización de ajustes de la información reportada y soporte técnico por parte de las gobernaciones. El DNP – DODT podrá revisar selectivamente los reportes realizados y comunicará los ajustes a municipios a través de las gobernaciones.	Alcaldías, Gobernaciones y DNP- DODT	Módulo de seguimiento a PDT en KPT, vigencia 2022.	Corte definitivo febrero 28 de 2023

(*) **Fecha Límite:** Correspondiente al plazo máximo asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en esta Circular. No obstante, el proceso puede terminar antes si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

[...]».

En el caso que las entidades territoriales no reporten la información requerida dentro del plazo establecido, el Departamento Nacional de Planeación DNP, podrá informar dicha situación al respectivo organismo de control, por lo que, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces mantener una comunicación directa con las Alcaldías correspondientes, para constatar el reporte de la información en los términos de la presente Circular.

La presente circular modifica el numeral tercero de la Circular 0010-4 del 3 de mayo de 2022

Los demás numerales del documento no se modifican.

Cordialmente

Ximena Bly O

GLORIA XIMENA BUCHELLY OCHOA
Subdirectora de Planeación Territorial – SPT

Preparó: David Alejandro Huertas – Contratista DODT DAHE
Luisa González - Contratista DODT Luisa Patricia González A.

Revisó: Adriana Higuera - Contratista DODT ZVF